

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 7 de diciembre de 2021.-
Al despacho de la señora juez con respuesta de autoridades oficiadas.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00100 de 2021 – Ley 1561 de 2012.-
Demandante: MARTHA MERCEDES ROJAS CORDOBA
Demandado: JAIRO ALBERTO HUERTAS Y OTROS
Fecha Auto: 20 de enero de 2022.-

Visto la constancia secretarial que antecede, SE INCORPORAN al expediente las respuestas allegadas por FISCALÍA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA CALERA, CATASTRO DE BOGOTÁ y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA CALERA, documental que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

Respecto a la información del predio en cuanto a si se trata de un bien rural o urbano, como se exhortó a Secretaría de Planeación Municipal de La Calera en auto anterior, de la respuesta aportada se observa que para emitir pronunciamiento dicha autoridad requiere;

Por lo anterior, se sugiere verificar la información del inmueble y allegar el número de cédula catastral del inmueble, o en su defecto, aportar las coordenadas del inmueble en formato WGS84 o en formato Magna SIRGAS Bogotá Colombia 3116 para proceder a ubicar el predio y suministrar la información solicitada.

En este orden de ideas, se dispone emitir oficio con destino a Planeación Municipal de La Calera, informándoles el número de cédula catastral del inmueble que se persigue en esta litis 50N-20089980. Remítase tal misiva de manera virtual y déjense constancias de rigor.

Igualmente se exhorta al extremo demandante para que aporte las coordenadas del predio en litis en formato WGS84 o Magna SIRGAS, para la ubicación plena del inmueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#02 de 21 de enero de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera - Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c9b12ae417795b6960b2fbeac9435f9044ff008015b48c3fd6b7b24d9cd80c**

Documento generado en 20/01/2022 02:52:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>